

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 523
Carrera de Programa de Formación de Profesores de Educación Media - LEM de la
Universidad Gabriela Mistral

En base a lo acordado en la octogésima novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 4 de diciembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Programa de Formación de Profesores de Educación Media - LEM presentado por la Universidad Gabriela Mistral; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 89, de fecha 4 de diciembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Programa de Formación de Profesores de Educación Media - LEM de la Universidad Gabriela Mistral se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 16 de agosto de 2015 el representante legal de la Universidad Gabriela Mistral don Aldo Giacchetti Pastor y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 28, 29 y 30 de octubre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 13 de noviembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 30 de noviembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 89 del 4 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso está adecuadamente formulado es consistente con los propósitos de la institución y del programa y los estándares orientadores de la CNA para carreras de educación media. Es coherente con el plan de estudio, permite orientar en general el plan de estudio y los medios de enseñanza, y está difundido en la comunidad interna.
- El plan de estudio se estructura en asignaturas que tienden a tributar al perfil de egreso, contempla un equilibrio entre actividades teóricas y prácticas, y cuenta con un sistema de práctica progresiva, lo que permite a los alumnos vivenciar desde su ingreso la labor docente en un centro educativo.
- La unidad y la institución cuentan con criterios y procedimientos conocidos de admisión a la carrera y mantienen un seguimiento del progreso de los estudiantes en el currículum vía tasas de aprobación, retención, titulación, tiempo para egresar, entre otras. Los tiempos para completar el programa son adecuados, exhibiéndose una muy buena tasa de titulación.
- Los mecanismos e instrumentos de evaluación son consecuentes con la metodología de enseñanza y tienden a medir el logro de las competencias en el ámbito del conocimiento y las habilidades.
- Existe la voluntad, plasmada en planes, de desarrollar acciones de vínculo con el medio relacionadas con la investigación y la extensión.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- No existen mecanismos sistemáticos y establecidos de revisión periódica del perfil de egreso ni del plan de estudios, así como tampoco la participación o aporte suficiente a los mismos de actores internos y externos.
- Revisar la explicitación de competencias valóricas establecidas en el perfil de egreso en los programas del plan de estudio.
- No se evidencia mecanismos de obtención del grado académico, como tampoco indicadores o estándares claros para la obtención del título profesional.
- No se aplican mecanismos sistemáticos que permitan constatar las dimensiones cognitivas logradas en la formación académica previa de los estudiantes, la iniciación a las metodologías de la investigación y elementos de desarrollo personal.
- Carencia de una política y mecanismos formales e implementados de seguimiento sistemático de egresados con retroalimentación para ajustes de mejoramiento curricular y otros internos.
- No se cuenta aún con una política explícita y con mecanismos implementados y resultados en el ámbito de la vinculación con el medio (profesional, social, gremial, egresados, empleadores) que facilite o incida en el proceso formativo (extensión, investigación, servicios).

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad cuenta con una organización y sistema de gestión, y con recursos financieros suficientes y directivos competentes, lo que tiende a facilitar el cumplimiento de los programas docentes comprometidos, estando todo ello regulado por normativas y criterios conocidos.
- El cuerpo académico está comprometido con el proyecto educativo, y es idóneo, en términos de credenciales formales y experiencia en terreno, para la conducción de los programas docentes, al tiempo que existen criterios de contratación y evaluación en un marco de criterios institucionales.
- La unidad dispone de infraestructura y facilidades adecuadas en general para los objetivos de la docencia, y de recursos bibliográficos y digitales y otros medios aceptables y efectivamente utilizados.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- La unidad no ha definido formalmente las estrategias y planificado la periodicidad con que se aplican sus instrumentos de medición para evaluar su actividad académica y el servicio que otorga.
- La dedicación contractual de la mayoría del cuerpo académico no permite un desarrollo cabal de actividades fuera del aula docente. No se cuenta asimismo con

incentivos al perfeccionamiento, participación en actividades de investigación ni políticas de desarrollo de la carrera docente en general.

- Es preciso formalizar como convenios los vínculos con centros de práctica de tal forma de asegurar su estabilidad en el tiempo.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad mantiene propósitos claros, en el marco institucional, y aplica criterios en la toma de decisiones que tienden a apoyar el cumplimiento de los mismos.
- La institución establece los deberes y derechos de estudiantes, docentes y funcionarios, y mantiene un registro apropiado y respaldado del progreso de los alumnos en la carrera.
- El proceso de autoevaluación realizado permitió un efectivo análisis de la unidad y el proceso formativo en general, y el informe de autoevaluación generado identificó las principales fortalezas y debilidades, las cuales han sido integradas apropiadamente para su abordaje en un plan de mejora.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Es preciso establecer y aplicar mecanismos formales y sistemáticos que permitan evaluar el logro de los propósitos de la carrera.
- Escasa sociabilización interna del informe y plan de mejora, lo que puede restar viabilidad a este último.
- Corresponde revisar la publicidad e información pública de tal forma que refleje cabalmente el Programa.

Avance respecto de las observaciones del proceso de acreditación anterior:

- La unidad abordó en un nivel medianamente aceptable las observaciones de las dimensiones de Perfil de Egreso y Resultados y Condiciones de Operación, siendo insuficiente en varias de ellas, y en un nivel adecuado los aspectos exigidos en la dimensión de Autorregulación.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Programa de Formación de Profesores de Educación Media - LEM de la Universidad Gabriela Mistral **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Programa de Formación de Profesores de Educación Media - LEM de la Universidad Gabriela Mistral, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 4 de diciembre de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Programa de Formación de Profesores de Educación Media - LEM de la Universidad Gabriela Mistral, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Presidente de AcreditAcción





JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de AcreditAcción

